

NORMATIVA DE LA COPA GALLEGA DE WATERPOLO

ABSOLUTA FEMENINA

Temporada 2025/26 Circular 25-48

PARTICIPACIÓN

La Copa Gallega de Waterpolo Absoluta Femenina la disputarán:

Los clubes inscritos en la FEGAN tendrán la posibilidad de participar en la Copa Gallega de Waterpolo Absoluta Femenina

- Podrán participar, clubes no inscritos en la FEGAN, con limitación en función de las posibilidades organización y posterior decisión del Área de Waterpolo.
- Los clubes no inscritos en la FEGAN, además de los gastos propios del campeonato, deberán abonar una tasa anual de participación, válida para todos los campeonatos, equivalente al 50% de cuota de club.
- Las jugadoras deberán estar en posesión de la licencia federativa de waterpolo.
- Es obligatorio para participar en el Campeonato que todos los clubes presenten una relación de jugadoras por equipo a través del programa informático (**CLUPIK**), antes de la realización del sorteo.

CALENDARIO

Fechas:

Lugar:

INSCRIPCIONES y SORTEO

3.1. Inscripciones

- **3.1.1** La fecha límite de inscripción de equipos y jugadoras hasta un máximo de 20 por equipo en el programa CLUPIK será de 1 mes antes del inicio del Campeonato. (22 de Enero de 2025)
- **3.1.2** La fecha límite para realizar el pago de los arbitrajes del campeonato a la FEGAN, será de 1 semana después de finalizar el Campeonato.
- **3.1.3** Los clubes que no cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.1.1. quedarán automáticamente excluidos de la Copa Gallega Absoluta Femenina
- Una vez finalizado el plazo y en función del número de equipos inscritos, la FEGAN comunicará el Sistema de Juego a emplear.

3.2 Sorteo

- El sorteo de partidos será libre, controlado por un representante de la FEGAN.
- El sorteo se realizará en la sede de la FEGAN a no ser que el equipo organizador solicite celebrar dicho acto en el lugar que considere más idóneo.

- En el caso de que un club inscriba a más de un equipo, estos no podrán cruzarse en la primera jornada del campeonato.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

- En función del número de equipos inscritos, la FEGAN, a través del Área de Waterpolo, expondrá el sistema de juego a emplear.

NOTA FINAL

- En el caso de no haber organizador, la FEGAN la organizará repartiendo los costes entre los equipos participantes.
- Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa de aspectos generales y en el Reglamento General de la FEGAN.

A Coruña, xullo de 2025